



Fondo de Bienestar social de los Trabajadores Hoteleros y Gastronomicos

RNC 401052679

C/Pte. H. Irigoyen N. 6, Zona Universitaria, Sto. Dgo.

Proyecto Sajoma No. 7 Urb. Gustavo Arzeno, Pto. Pta.

Teléfono 809-533-1503. Fax: 809-533-3267/809-320-0836

E-mail: fondohotelero@verizon.net.do Website: www.fondohotel.com.

PROGRAMA NACIONAL DE BOLSAS DE ESTUDIOS 2007 – 2008

Este es un programa de cooperación con el objetivo de contribuir a la capacitación y educación de los hijos de nuestros afiliados, así como estimularlos y reconocerlos para que alcancen las metas educativas.

Consiste en una suma fija de dinero que será empleada exclusivamente al noble propósito de estudiar, en consecuencia cualquier diferencia o pago extra estará a cargo del beneficiario.

REQUISITOS

a-) Los solicitantes deben demostrar su calidad de afiliados (con anterioridad a Junio 2003), por lo tanto deben estar incluidos en nuestra base de datos, debidamente censados.

b-) Llenar la ficha de inscripción que será suministrada a través de las Gerencias de Recursos Humanos de cada establecimiento.

c-) Las bolsas escolares se otorgarán por un año escolar.

d-) Los establecimientos deben estar al día en el pago de las cotizaciones (mínimo a Junio 2003).

e-) Participarán los estudiantes desde 4to curso de educación Básica hasta 4to curso de la educación media.

f-) Deben tener notas sobresalientes (de 85 a 100 puntos) y remitidas a más tardar el 15 de Agosto del año en curso.

El Fondo, conjuntamente con el Centro Educativo donde estudie el beneficiario dará seguimiento y hará las evaluaciones que considere útil y necesarias para mejores resultados de este programa, por tanto, la dedicación, disciplina, asistencia, puntualidad, higiene, solidaridad y todas las normas de conducta y moral serán tomadas muy en cuenta en cada beneficiario.

El Consejo de Administración y Supervisión del Fondo asume todo el quehacer de este plan, antes, durante y después de su aplicación a tal efecto, ante cualquier aspecto no contemplado o circunstancias no previstas que requiera interpretación, aclaración o complementación será tratada en cada caso, el Consejo dará a conocer su decisión mediante resolución y/o comunicación escrita a los interesados, actuando siempre de acuerdo a la justicia, a las normas de moral, eficacia y su mejor saber y entender para el éxito de este plan.

NOTA: Este documento esta disponible en nuestra pagina web: www.fondohotel.com